

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2020-0027-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ALVARO ARANGO ARAMBULA
DEMANDADO	CARMENSALGADO DE DAZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra de la sentencia escritural de fecha 1 de diciembre de 2023, en el efecto suspensivo, por lo que se ordena remitir el expediente electrónico al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
*La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 188*
Hoy 15 DICIEMBRE 2023
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aab619a33e0a3813a6326d3c0f379b9c437f07b5960d2cd078cf594e1676b1b**

Documento generado en 14/12/2023 04:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>